



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BASES CONCURSO EMBAJADOR O EMBAJADORA DE LA SEMANA MARCHIGUANA 2025

➤ CONDICIONES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Marchigüe, invita a la comunidad a participar del concurso denominado "Embajador o Embajadora de la Semana Marchiguana año 2025", para lo cual se dan a conocer las siguientes bases que buscan fomentar e impulsar la participación de jóvenes habitantes de la comuna, que, mediante su incorporación en las actividades realizadas dentro del concurso, permitan promover el turismo y patrimonio de la comuna, resaltando la belleza y ruralidad de nuestro pueblo.

Dicho concurso se llevará a cabo durante la semana Marchiguana, la cual será realizada entre los días 29 de enero al 01 de febrero del 2025. Es en este marco invitamos a participar a todas y todos los jóvenes pertenecientes a la comuna de Marchigüe y sus sectores con el respaldo de una Organización social, Comunitaria, Cultural, Deportiva, etc., y/o de manera individual, con la finalidad de motivar, incentivar a que la comunidad sea participe de la semana Marchiguana 2025.-

Las siguientes bases están orientadas a normar el concurso correspondiente al año 2025.

Publicación de Bases.

Desde el viernes 17 de enero del 2025 serán publicadas las bases en sitio web www.munimarchigüe.cl y en las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe.

➤ REQUISITOS PARA POSTULAR

Rango etario a partir de los 18 años hasta los 25 años.

La persona deberá residir en la comuna de Marchigüe, acreditando su residencia mediante registro social de hogares.

Dirigido a hombres y mujeres de la comuna de Marchigüe que pertenezcan a una agrupación, y/o de manera individual sin distinción, de sexo u otra condición (social, política, religiosa, entre otras).

Deberá contar con el compromiso de participar en todas y cada una de las actividades de este concurso, generando además un espíritu de respeto, amistad, buen comportamiento y trato cordial entre las y los postulantes, como también con el equipo organizador de la Municipalidad.

Deberá poseer habilidades sociales, comunicacionales y artísticas.

Deberá demostrar conocimiento sobre la comuna, sobre el sector y organización que representa y su acontecer diario.

➤ ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Todas estas actividades serán apoyadas y coordinados por el personal municipal, posterior a su inscripción).

1.- Las y los participantes de la candidatura y la organización, serán parte de un video representando la comuna de Marchigüe.

2.- Participar en el desfile de traje de artesanía local en el escenario principal, por



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

consiguiente, deberán relatar las características de su atuendo.

3.- Participar en Mix Musical de acuerdo a temática caracterizada, según lo que indique la comisión a cargo. -

4.- Participar del carro alegórico que el municipio pondrá a disposición de los y las candidatas para que desfilen en éste.

5.- Participación en el desfile en escenario, con traje proporcionado por la comisión organizadora.

6.- Para evaluar popularidad, se subirá una fotografía de las y los participantes al Facebook e Instagram oficiales de la I. Municipalidad de Marchigüe, la cual estará disponible en la plataforma desde el día viernes 24 al jueves 30 hasta las 00:00 hrs. Se evaluará quien tenga la mayor cantidad de ME GUSTA.

7.- La coronación del embajador o embajadora se realizará el día viernes 31 de Enero al finalizar el evento que corresponde a dicho día.

Organigrama de Actividades.

MIÉRCOLES 29 ENERO	JUEVES 30 ENERO	VIERNES 31 ENERO	SÁBADO 01 FEBRERO
<ul style="list-style-type: none">➤ EXPOSICIÓN DE REGISTRO AUDIOVISUAL TURISMO DE LA COMUNA➤ PRESENTACION DE CADA PARTICIPANTE CON VESTIMENTA SEMI FORMAL	<ul style="list-style-type: none">➤ DESFILE VESTUARIO ARTESANOS DE LA COMUNA.➤ DESFILE AUSPICIADO CON TIENDA DE LOCAL COMUNA MARCHIGUE	<ul style="list-style-type: none">➤ IMITACIÓN DOBLAJE CON CUERPO BAILE EN MIX DE ARTISTAS SELECCIONADOS➤ CORONACIÓN	<ul style="list-style-type: none">➤ PARTICIPACIÓN EN CARRO ALEGÓRICO.

DEBERES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

1.- Mantener valores de buena convivencia tanto con la organización, con sus compañeras y compañeros de concurso, el jurado y cualquier persona con la que deban interactuar durante el desarrollo de la coronación, de lo contrario la comisión podrá destituir la o destituirlo del concurso y dejar nula su participación en la candidatura en Semana Marchiguana 2025.

2.- Cada persona participante y seleccionado/a, se preocupará de su presentación personal



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

en cada una de las actividades a realizar.

3.- Cumplir con la asistencia, puntualidad y participación en cada una de las actividades planificadas por la comisión organizadora.

4.- Será responsabilidad de cada uno de los concursantes el cuidado de sus pertenencias en todo momento. La comisión organizadora no se responsabilizará por pérdidas durante la realización del evento.

5.- Se dispondrá de funcionarios para asesorar la imagen de cada candidata o candidato.

COMPROMISO DE PARTICIPANTES.

El embajador y/o embajadora del concurso, deberá participar en actividades protocolares organizadas por la Municipalidad, tales como Vendimia, Expogama, Fiestas Patrias, La Liebrada, Fiesta del Arándano, entre otras, mientras esté vigente su coronación.

Además, debe considerar una actividad en el año en retribución de cualquier organización de la comuna y debe hacerlo en una ceremonia pública, donde se deben invitar a las autoridades comunales.

GENERALIDADES

Las y los participantes serán notificados de la selección por la comisión de las candidaturas el día 21 de enero 2025 al finalizar el cierre de postulaciones.

Se efectuará una reunión de planificación con las y los postulantes de la candidatura, durante los días 22 al 24 de enero coordinada vía telefónica.

Las y los postulantes, deberán cumplir obligatoriamente con el calendario de actividades planificadas por la comisión del concurso, incluyendo la programación total de la Semana Marchiguana 2025.

El jurado deberá evaluar las candidaturas durante las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración de la Semana Marchiguana 2025.

La coronación y premiación, se desarrollará en la jornada del día viernes 31 de Enero y contará con la asignación de Primer, Segundo y Tercer Lugar y el o la más popular.

➤ **REGLAMENTOS**

Las candidaturas se harán efectiva, sólo si se inscriben un mínimo de tres participantes para el certamen de mujeres y hombres.

Cabe consignar que las personas en participación perderán su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:

1.- Incurrir en conductas contrarias a la moral y buenas costumbres.

2.- Realizar declaraciones que atenten contra la autoridad, el municipio y la honra de las personas.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

3.- Renuncia Voluntaria.

4.- Falsificar documentos, tales como certificados de residencia y/o participación en la agrupación.

➤ DETERMINACIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un total de 3 miembros que cuenten con conocimientos y experiencia en el área.

Las y los miembros del jurado deberán elegir un/a presidente/a, cuya función será: Actuar como vocero oficial del jurado.

Dirimir en caso de producirse un empate entre las y los finalistas.

La decisión del jurado será inapelable y se consignará en un acta pública que se levantará para este efecto, con la firma de cada uno de los integrantes del jurado, contando con la presencia del ministro de fe, Don Juan Cáceres Espinosa (secretario Municipal).

➤ INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán desde el lunes 13 de enero hasta el martes 21 de enero del 2025 en la oficina de Partes.

➤ FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Para formalizar su inscripción, las personas deben acompañar los siguientes antecedentes:
2. Llenar la ficha con sus antecedentes personales.
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
4. Certificado de Residencia.
5. Firma de protocolo de autorización de uso de imagen en aquellas instancias relacionadas con la candidatura (medios de comunicación).

➤ PREMIOS PARA FINALISTAS

Según acuerdo de la comisión de la candidatura, los premios otorgados por la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, serán los siguientes:

➤ PRIMER LUGAR

\$400.000

MAS CORONA Y BANDA

✓ Sorpresa EN EFECTIVO

➤ SEGUNDO LUGAR

\$300.000 EN EFECTIVO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BANDA
Sorpresas

> TERCER LUGAR
\$200.000 EN EFECTIVO
BANDA
Sorpresas

> REPRESENTANTE MÁS POPULAR
\$100.000 EN EFECTIVO
Sorpresas

> ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

A continuación, se detalla la asignación de puntaje para cada actividad programada.

ACTIVIDAD	Puntajes
VIDEO "PROMOCIONAL TURISMO"	1° Lugar 1000 pts 2° Lugar 500 pts 3° Lugar 300 pts
DESFILE PRENDAS ARTESANALES	1° Lugar 1000 pts 2° Lugar 500 pts 3° Lugar 300 pts
SHOW IMITACION DOBLAJE ARTISTA	1° Lugar 1000 pts 2° Lugar 500 pts 3° Lugar 300 pts
POPULARIDAD REDES SOCIALES.	1° Lugar 1000 pts 2° Lugar 500 pts 3° Lugar 300 pts

SEBASTIAN FLORES LABARCA
ALCALDE